

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
44ª sesión
celebrada el domingo
15 de diciembre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 44ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997
(continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN
ANGOLA (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.44
29 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 16.35 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

1. El Sr. ALOM (Bangladesh), hablando en su carácter de coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema 118 del programa, dice que se ha convenido en un proyecto de resolución, aunque aún se está trabajando en algunos pequeños cambios de redacción. Además, una delegación estipuló que la Secretaría debería formular una declaración explicativa cuando se apruebe oficialmente el proyecto de resolución.

2. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe los proyectos de resolución pertinentes que figuran en los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 144 (Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación), 147 (Establecimiento de una corte penal internacional), 150 (Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización) y 151 (medidas para eliminar el terrorismo internacional), se entiende que la cuestión de las reuniones adicionales solicitadas en relación con dichas resoluciones fue considerada por la Quinta Comisión en el contexto de su proyecto de resolución sobre el tema 118 del programa (Plan de conferencias).

3. Así queda acordado.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/51/L.57 relativo al tema 40 del programa (A/C.5/51/41)

4. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en caso de aprobarse el proyecto de resolución A/51/L.57 se prorrogaría el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) hasta el 31 de marzo de 1997. Sobre la base de las hipótesis consignadas en el párrafo 3 de su exposición (A/C.5/51/41), el Secretario General estimó que los recursos necesarios para esa prórroga de tres meses del mandato de la Misión ascenderían a 7.102.400 dólares en cifras netas, monto aproximadamente equivalente a la suma de 2,3 millones de dólares que la Asamblea General autorizó en su resolución 50/216 para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre. La diferencia de aproximadamente 100.000 dólares se debe principalmente a los efectos de las tendencias recientes de la inflación y los tipos de cambio.

5. En el proyecto de resolución se prevé una prórroga del mandato de la Misión por sólo tres meses porque, si bien las Naciones Unidas seguirían operando en Guatemala después del 31 de marzo de 1997, aún no se han determinado la naturaleza y el nivel de su presencia. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que, para el 31 de marzo de 1997, el Secretario General presentará recomendaciones relativas a la reestructuración y la dotación de personal de la MINUGUA en las que se dará una indicación más clara de las necesidades futuras de la Misión. El Secretario General debería haber indicado en su exposición los

/...

procedimientos que seguiría en caso de que se necesitaran más recursos después del 31 de marzo de 1997.

6. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/51/L.57, se necesitará una consignación adicional de 7.102.400 dólares para 1997 en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 500.100 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, compensada con una cifra igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Esas cantidades no están comprendidas en las disposiciones relativas al fondo para imprevistos.

7. La Sra. PEÑA (México) dice que, en conversaciones oficiosas con representantes de la Secretaría, se le dijo que las actividades previstas en los proyectos de resolución mencionados en las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que se están considerando en la sesión en curso no requerirían contribuciones adicionales de los Estados Miembros por encima del monto del presupuesto vigente. Pide a la Secretaría que confirme esa información.

8. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) recuerda que la Asamblea General, en su resolución 50/216, aprobó un nivel mensual de 2.329.700 dólares para la MINUGUA, que equivalen aproximadamente a 6.989.000 dólares para tres meses. Sin embargo, ahora se pide a la Comisión que apruebe 113.000 dólares más. Si bien el Presidente de la Comisión Consultiva atribuyó esa diferencia a las variaciones de los tipos de cambio y la inflación, recientemente los tipos de cambio han sido favorables para el dólar de los Estados Unidos y deberían haber reducido las necesidades de la Misión en lugar de aumentarlas.

9. El Sr. HO (Singapur) pide que se confirme que en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que se está considerando no se ha tenido en cuenta la solicitud de observadores militares presentada por el Gobierno de Guatemala.

10. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el incremento de las necesidades de la Misión para 1997 se debe a un aumento del 1,6% de los sueldos del personal. Confirma que aún no se han tomado medidas respecto de la solicitud presentada por el Gobierno de Guatemala y que las estimaciones sólo comprenden el costo de la continuación de las operaciones civiles en Guatemala. Con respecto a la observación de la delegación de México, el orador dice que la Secretaría no ha dado, ni podría haber dado, seguridad oficial alguna de que no se necesitarían nuevas contribuciones. En realidad, en el párrafo 10 de la exposición del Secretario General (A/C.5/51/41) se indica que no se prevé que las necesidades de la MINUGUA en 1997 se puedan absorber dentro de los créditos relativos a la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Además, en los párrafos 6 y 7 del primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38) se señala que se prevén necesidades adicionales como consecuencia de las medidas que adopte la Asamblea General en el período de sesiones en curso. En virtud de las medidas adoptadas hasta la fecha, el monto total del presupuesto ha subido, pasando de los 2.602.693.800 dólares mencionados en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto a 2.614.700.000.

11. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) pregunta cuáles serían las ramificaciones financieras si la Quinta Comisión aplazase hasta la continuación del período de sesiones en la primavera de 1997 su consideración de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), en particular las relativas al aumento de remuneraciones propuesto y a la escala común de contribuciones del personal.

12. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que necesitaría tiempo para preparar una respuesta sobre la base de diversas hipótesis, que, a su vez, dependerían del resultado de las consultas oficiosas celebradas por la Quinta Comisión.

13. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/51/L.57, se necesitará una consignación adicional de 7.102.400 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 500.100 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, compensados con una cifra igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Dichas necesidades se considerarán en el contexto de las estimaciones revisadas para el bienio 1996-1997.

14. Así queda acordado.

15. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) dice que, igual que a la delegación de México, a su delegación se le dio a entender que no se necesitarían contribuciones adicionales para las misiones que se están considerando.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/51/L.58 relativo al tema 40 del programa (A/C.5/51/42)

16. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el proyecto de resolución A/51/L.58 se prevé el cierre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador (ONUV) después del 31 de diciembre de 1996; la realización de visitas periódicas a El Salvador por parte de un enviado especial del Secretario General, y el establecimiento de una dependencia de apoyo en El Salvador, que funcionaría durante seis meses para prestar asistencia al enviado especial en las esferas fundamentales, con apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La dependencia contaría con tres puestos del cuadro orgánico, un puesto del cuadro de servicios generales, un oficial de policía civil y siete puestos de contratación local.

17. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/51/L.58, las necesidades se estiman en 408.700 dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1997. Se prevé que las funciones de la dependencia de apoyo terminen para el 30 de junio de 1997. El traspaso de dichas funciones a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en la fecha indicada se verá facilitado por la activa colaboración con los organismos correspondientes. Habida cuenta de la solicitud del Secretario General de que se consignen 886.000 dólares en cifras netas (1.021.900 dólares en cifras brutas), que figura en el documento (A/C.5/51/42) y en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38), la Comisión Consultiva recomienda una consignación adicional de 408.700 dólares para 1997 en la sección

3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, y una consignación adicional de 68.200 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, compensados con una cifra igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Dichas cantidades no están comprendidas en las disposiciones relativas al fondo para imprevistos.

18. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) pregunta por qué la consignación para viajes del personal, que fue rechazada por la Comisión Consultiva el año anterior, fue restablecida en las consecuencias para el presupuesto por programas para el año en curso.

19. La Sra. PEÑA (México) dice que con respecto a la ONUSAL tiene entendido lo mismo que con respecto a la MINUGUA.

20. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que los viajes del personal incluidos en las estimaciones de gastos se refieren a las visitas periódicas a El Salvador desde la Sede de las Naciones Unidas del enviado de alto nivel del Secretario General, quien, para reducir los gastos y la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, ahora está radicado en Nueva York en lugar de en El Salvador.

21. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) apoya las observaciones formuladas por la representante de México con respecto a las posibilidades de absorción de la Secretaría. La respuesta del Contralor no es franca, porque el Subsecretario General realizará el año próximo la misma cantidad de viajes que se había pedido el año anterior.

22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el año anterior la Comisión Consultiva concluyó que la cantidad pedida para viajes tal vez fuera superior a las necesidades reales. En aquella oportunidad se habían previsto cuatro visitas. Para 1997 se proponen tres. El nivel del presupuesto mismo genera gran preocupación. Es muy escaso el margen para absorber esos gastos adicionales. Si bien se ha reducido la cantidad de viajes, la cantidad de que se trata es levemente superior a la de 1996. La Comisión Consultiva concluyó que los fondos para viajes se necesitarían durante seis meses. Posteriormente, el apoyo al enviado de alto nivel sería prestado por los organismos de la esfera operacional. La Comisión Consultiva tendrá presentes las cantidades destinadas a viajes y las observaciones del representante de los Estados Unidos cuando examine la próxima exposición del Secretario General sobre el asunto.

23. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que las estimaciones de gastos para los seis meses anteriores eran más del 100% superiores a las estimaciones para los seis meses siguientes. La Secretaría hizo todo lo posible por reducir los gastos en esferas tales como viajes del personal y salarios, así como la cantidad de funcionarios, y espera que se reconozcan esos esfuerzos. Sin embargo, si algunos Estados Miembros consideran que los gastos siguen siendo demasiado elevados, se reexaminará la cuestión. Las seguridades que algunos funcionarios den en forma oficiosa deben ser confirmadas oficialmente y reflejarse en el informe del Secretario General.

24. La Sra. RODRÍGUEZ-ABASCAL (Cuba) dice que es lamentable que se hayan expresado dos opiniones distintas con respecto a las consecuencias financieras de los proyectos de resolución A/51/L.57 y A/51/L.58 para los Estados Miembros.

Es igualmente lamentable que algunos funcionarios hayan dado opiniones distintas de las del Secretario General, que expresan la posición oficial de la Organización.

25. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/51/L.58, se necesitará una consignación adicional de 408.700 dólares para 1997 en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 68.200 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, compensados con una cifra igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Dichas necesidades se considerarán en el contexto de las estimaciones revisadas para el bienio 1996-1997.

26. Así queda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/51/L.49 B relativo al tema 39 del programa (A/C.5/51/40)

27. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como se indica en el informe del Secretario General, la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán desempeña la función principal dentro de los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr la paz en el Afganistán. Para continuar y fortalecer la Misión Especial, que comenzó en 1996 en cumplimiento de la resolución 50/88 B de la Asamblea General, se necesita una dotación de personal de 37 puestos para 1997, que implica un incremento de dos puestos en relación con la dotación de 1996. Esa dotación comprende la adición de 2 policías civiles y de 3 nuevos asesores militares, así como 7 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, incluido un Jefe de Misión de nivel de Subsecretario General en lugar de Secretario General Adjunto, 4 puestos del Servicio Móvil, 4 puestos del cuadro de servicios generales y 17 puestos de contratación local. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esa solicitud.

28. La Comisión Consultiva solicitó nuevas aclaraciones en relación con los 752.000 dólares solicitados para alquiler y conservación de aeronaves, y se le informó de que la Misión Especial estaba utilizando la aeronave operada por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán. La cantidad propuesta se destinará a sufragar el alquiler o el arrendamiento financiero de una aeronave distinta después de enero de 1997. Sin embargo, también se informó a la Comisión Consultiva de que la utilización de la aeronave de la Oficina de Coordinación costaría 100.000 dólares menos que el arreglo propuesto. La Comisión Consultiva estima que es posible una más estrecha coordinación entre la Misión Especial y la operación humanitaria llevada a cabo por el Departamento de Asuntos Humanitarios en el Afganistán, y recomienda que se realice un examen completo con miras a fortalecer ambas operaciones, simplificarlas y darles mayor eficiencia a fin de reducir los gastos operacionales en la medida de lo posible.

29. La Comisión Consultiva también señala que no se utilizaron recursos para mobiliario y equipo por valor de 106.000 dólares para 1996, que fueron traspasados a la cantidad total de 116.100 dólares propuesta para 1997. La Comisión Consultiva recomienda que la Misión estudie la posibilidad de utilizar

las existencias actuales de las Naciones Unidas antes de hacer nuevas adquisiciones.

30. Como se indica en el párrafo 11 de la exposición del Secretario General, las necesidades totales para 1997 se estiman en 3.741.200 dólares. Sin embargo, como los gastos para 1996 se estimaron en 2.109.800, en comparación con la cantidad aprobada de 2.617.400, el Secretario General propone que se utilicen para 1997 las economías de 507.600 dólares. En el párrafo 13 se indica que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/51/L.49 B, se necesitará una consignación adicional de 3.233.600 dólares para 1997 en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

31. Habida cuenta de sus observaciones con respecto al alquiler de aeronaves y a la compra de mobiliario y equipo, la Comisión Consultiva recomienda una consignación adicional de 3.100.000 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Asimismo se requiere una consignación adicional de 282.600 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, compensados con una cifra igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Dichas cantidades no están comprendidas en las disposiciones relativas al fondo para imprevistos.

32. La Sra. PEÑA (México) dice que el entendimiento que su delegación recibió de funcionarios de la Secretaría en relación con las otras dos misiones también se aplica a la Misión al Afganistán.

33. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) dice que su delegación opina que sería conveniente indicar que las categorías de los cinco oficiales de asuntos políticos de la Misión Especial deberían corresponder a los diversos grados de responsabilidad inherentes a dichos puestos y que no todo el personal de la Misión Especial debería pertenecer a las categorías superiores del cuadro orgánico. Ello no sería contradictorio con la resolución 50/88 B de la Asamblea General, cuya finalidad es incrementar y fortalecer los contingentes de asesores militares y policiales de la misión.

34. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que debería tenerse presente que, en el párrafo 2 de su resolución 50/88 B, la Asamblea General expresó su apoyo a la decisión del Secretario General de reforzar la Misión Especial mediante el envío de cuatro nuevos consejeros políticos al Afganistán e instó al Secretario General a que pusiera en marcha las medidas necesarias lo antes posible. Los consejeros políticos no están radicados en un mismo lugar; cada uno de ellos está situado en un puesto avanzado distinto dentro del Afganistán.

35. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/51/L.49 B, se necesitará una consignación adicional de 3.233.600 dólares para 1997 en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Asimismo se necesitará una consignación adicional de 282.600 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, compensados con una cifra igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Dichas necesidades se considerarán en el contexto de las estimaciones revisadas para el bienio 1996-1997.

36. Así queda acordado.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.20

37. La Sra. EMERSON (Portugal), presentando el proyecto de resolución A/C.5/51/L.20, dice que en el párrafo 7 deben añadirse las palabras "tener en cuenta las comprobaciones pertinentes y para" después de las palabras "disponga todo lo necesario para". En las consultas officiosas, se expresó preocupación en relación con el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva (A/51/700 y Corr.1). La Asamblea General ha de confiar en que los sueldos pagados por los contratistas a los trabajadores locales sean competitivos, equitativos y razonables, para que no se genere la percepción de que las Naciones Unidas toleran la explotación de trabajadores mediante el pago de salarios bajos.

38. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.20.

39. La Sra. RIECK (Alemania) dice que su delegación participó en el consenso, pero que le preocupa que, como un Estado Miembro anunció su intención de reducir su contribución prorrateada a los presupuestos de mantenimiento de la paz hasta el nivel que estimaba conveniente, ninguno de los presupuestos de mantenimiento de la paz se sufragaría íntegramente con las contribuciones de los Estados Miembros. Esa medida unilateral contribuirá a agravar la difícil situación de la Organización en materia de corrientes de efectivo y, a la larga, pondrá en peligro la ejecución de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación de Alemania estima que la autorización otorgada al Secretario General para contraer compromisos con cargo a cada uno de los presupuestos de mantenimiento de la paz debería ajustarse al nivel previsible de ingresos.

40. Alemania apoya plenamente a la UNAVEM; sin embargo, no puede aceptar la falta de pago por parte de otros Estados Miembros ni el cambio de la parte efectiva correspondiente a su país en la escala de contribuciones vigente.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.21

41. La Sra. PEÑA (México), presentando el proyecto de resolución A/C.5/51/L.21, dice que su delegación señaló en varias ocasiones que la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas no armoniza con la actual situación financiera de las Naciones Unidas ni con la reforma de la Organización. La actual situación financiera deriva principalmente de que algunos Estados Miembros no hacen sus aportes financieros a la Organización en el plazo debido y en forma íntegra.

42. En el proyecto de resolución A/C.5/51/L.21, se pediría a la Comisión de Cuotas que recomendase a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, una escala de cuotas para el período 1998-2000, sobre la base de elementos respecto de los cuales parece haber un acuerdo general.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.